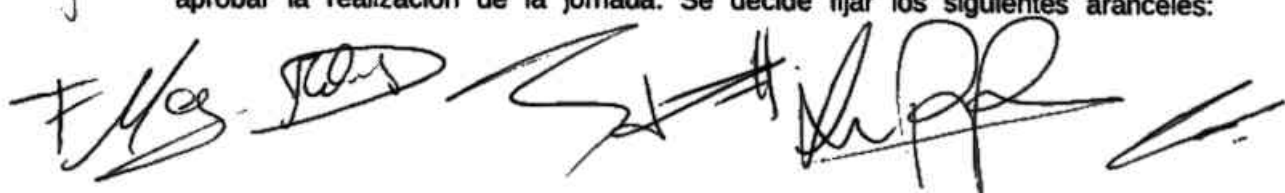


ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad de Mendoza a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiséis, siendo las 13.20 hs. se reúne el H. Directorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en la sede del mismo, siendo presidido por la Dra. Alejandra Natalia LANCI, en su calidad de Presidente, el Dr. Claudio Esteban TEJADA, en su calidad de vicepresidente, los Dres. María Ángeles DE BLASIS, Osvaldo PRITZ, Valentina LOPRESTI GAZTELU, Gustavo Emanuel GAIDO ARENAS y Jéssica NICASTRO en su calidad de miembros titulares, y los Dres. Franco MARAVIGLIA y Blanca Amira Alicia MANGIONE en su calidad de miembros suplentes. Encontrándose el número de miembros que requiere el quorum para sesionar, se declara abierta la sesión pasándose en tal sentido a considerar el siguiente orden del día: 1. Convenio de ECOGAS en relación al predio Uvas Tintas de la institución. Puesto a consideración se resuelve: solicitar a Ecogas que indique y precise el número de metros cuadrados que se verán afectados por la obra. Asimismo se resuelve solicitar a Ecogas que detalle en qué consiste el funcionamiento de una planta reguladora de presión, qué riesgos conlleva el mismo, qué impacto ambiental generalmente trae, qué habilitaciones necesita, qué medidas de mantenimiento conlleva y con qué habitualidad se desarrollan las mismas. En base a esta información, se analizará la conveniencia o no de suscribir un convenio. La cláusula 4ta, referida a la actualización de canon anual, queda para análisis del H. Directorio, especialmente en relación al índice de actualización a utilizar. TÉNGASE PRESENTE. PASE A GERENCIA PARA SU GESTIÓN. 2. La comisión de derecho ambiental propone actividad académica Institucionalidad ambiental, organizada para el día 1 de julio en el salón de actos de la institución en horario de 16 a 19 hs y transmitido en via streaming. La misma está a cargo de Dr. Andrés Ugarte (Expositor/Moderador - Colegio de Abogados de Mendoza, Dr. Carlos Luisoni (Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de abogados de Bahía Blanca), Dr. Gastón Noguera (Director de Casos y Asuntos ambientales de Fiscalía de Estado de la Provincia de San Juan), Dr. Manuel Pizarro (Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza), Dr. Carlos Cuervo (Colegio de Abogados de Mendoza), Dr. Guillermo Hernández (Colegio de Abogados de Mendoza). Requieren el pago de una noche de hotel para el Dr. Gastón Noguera y servicio de coffee break para la jornada. Puesto a consideración se resuelve: aprobar la realización de la jornada. Se decide fijar los siguientes aranceles:



\$20.000 para matriculados que no tengan cuota al día y público en general, \$10.000 para quienes participen conectándose de manera sincrónica remota, siendo gratuita para los matriculados con cuota al día. Queda a cargo de personal de este Colegio de Abogados de Mendoza corroborar que los ingresantes a la hibridación hayan abonado el arancel respectivo. Es relación a los gastos solicitados para el Dr. Noguera, se aprueban y se encomienda a gerencia su gestión. SE APRUEBA. PASE A GERENCIA PARA SU GESTIÓN. PASE A COORDINADORA DE COMISIONES PARA SU NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN. DÉSE DIFUSIÓN. 3. Nota presentada por la Comisión de Derecho Previsional de la institución solicitando se los autorice a la realización de un número mínimo de reuniones extraordinarias en forma virtual con el fin de optimizar el tiempo dispuesto a la formación y el intercambio, extendiendo el beneficio de manera más generalizada, a todos los integrantes de la comisión. Explican que no se dejará de cumplir con la asistencia reglamentaria establecida, sino que se destinarán un par de fechas por trimestre para su celebración por vía virtual. Para el caso de que se les autorice la propuesta, solicitan autorización para utilizar la membresía que el Colegio tenga en la plataforma "zoom.us" o similar, ya que la suscripción permite utilizar el sistema sin interrupciones, ni cortes que obligan a la reconexión masiva a los pocos minutos. Puesto a consideración se resuelve: aprobar la propuesta de la Comisión de Derecho Previsional. SE APRUEBA. PASE A COORDINACIÓN DE COMISIONES PARA SU NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN RESPECTIVA. 4. Organización de la cena anual por el Día de la Abogacía. Puesto a consideración se resuelve: encomendar a los directores la organización del evento y la gestión de presupuestos varios para su realización. SE DEJA EN ESTUDIO. 5. Posibilidad de incorporar otra sala de audiencia en la sede del Colegio que se encuentra en el edificio de Tribunales Laborales. Puesto a consideración se resuelve: delegar a Gerencia y al Director Franco Maraviglia la gestión de arbitrar los medios necesarios para crear, en la sede del Colegio de San Martín 322, un nuevo box para la realización de audiencias. PASE A GERENCIA Y AL DIRECTOR PARA SU GESTIÓN. 6. Tema embargos bancarios. Demoras en los informes y cumplimiento de medidas judiciales de manera inmediata. Puesto a consideración se resuelve: SE TIENE PRESENTE. 7. El Tribunal de Ética y Disciplina de la institución solicita la designación de un asociado para entender en el sumario disciplinario N° 2012. Puesto a consideración se resuelve: designar a los siguientes posibles asociados, en relación a la

trayectoria que ostentan como miembros anteriores del Tribunal de Ética de este Colegio: en primer lugar, el Dr. Ramiro Villalba; en caso de que este no acepte la manda o se excuse, en segundo lugar el Dr. Daniel Grzona; y ante la imposibilidad o excusación de este último, el Dr. Efraín Quevedo Mendoza. SE APRUEBA. PASE A GERENCIA PARA LA NOTIFICACIÓN A LOS DESIGNADOS. 8. Renovación de Convenio con Fundación Colegio San Fernando. Puesto a consideración se resuelve: aprobar la renovación del convenio. PASE A GERENCIA Y DIFÚNDASE. 9. Sin más que tratar se da lectura y se aprueba la presente siendo las 14:35 horas dándose por finalizada la sesión.-



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. The names are not clearly identifiable from the handwriting.